

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CIAT Y TUNACONS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO PILOTO DE PROTOTIPOS DE PLANTADOS NO-ENMALLANTES Y DEGRADABLES

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), con sede en La Jolla, California (EE.UU.) y el Tuna Conservation Group (TUNACONS), con sede en Guayaquil, Ecuador (en adelante las Partes),

Teniendo en cuenta las decisiones de la CIAT en relación con la utilización de plantados no enmallantes y degradables, en particular en su resolución C-18-05, así como las recomendaciones de su Comité Científico Asesor y de su personal científico;

Deseosos de facilitar y promover el desarrollo y uso de esos plantados como aparejos y técnicas de pesca selectivos, inofensivos para el medio ambiente y rentables, de conformidad con lo establecido en la Convención de Antigua;

Considerando el desarrollo e implementación con financiamiento de la Unión Europea del proyecto “*Experimentación con dispositivos agregadores de peces (FAD) no enmallantes y biodegradables*”, de conformidad con lo aprobado inicialmente por los Miembros de la Comisión durante su 89ª reunión en Guayaquil, Ecuador, en julio de 2015;

Considerando las pruebas de materiales, diseños y durabilidad ya efectuadas en Panamá por personal de la CIAT en el marco del proyecto antes citado;

Considerando el interés expresado por capitanes y gerentes de flota en extender esas pruebas a consideraciones reales de pesca;

Teniendo en cuenta las demás pruebas y experiencias efectuadas en el Océano Índico y en el Atlántico;

Reconociendo el interés y apoyo de Ecuador, en su doble condición de Estado de pabellón y de Estado costero, para garantizar el éxito de este esfuerzo mancomunado, así como el interés y apoyo de otros Estados de pabellón y costeros involucrados;

Comprometidos en mantener informadas sobre la implementación del presente Acuerdo a las autoridades competentes de Ecuador, en su carácter de Estado de pabellón, así como, según proceda, de los demás Estados de pabellón de buques participantes y Estados costeros involucrados, sin perjuicio de la información que deberá ser provista a todos los miembros de la Comisión en reuniones de ésta o de sus órganos subsidiarios pertinentes;

Han convenido en desarrollar el presente proyecto, en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la CIAT, por una parte, y TUNACONS, por la otra.

Propósito

Las Partes se proponen, mediante el presente proyecto piloto, probar prototipos de plantados (Apéndice 1) que reúnan los requisitos básicos de ser no enmallantes y degradables (NEDFADs o NEDs) y que, para reducir sus impactos ecológicos, no utilizarán mallas de red (ni en la estructura de flotación o balsa ni en la estructura sumergida o rabo, ni materiales sintéticos de ningún tipo (excepto en la boya satelital y en las pequeñas marcas que se usen para identificación de plantados), ni químicos que puedan ser tóxicos en el ambiente (esto se refiere a pinturas, gomas, resinas, y otros pegamentos. Asimismo, esos plantados deberán ser:

- Construidos con materiales producidos de manera sostenible, y que no produzcan sustancias tóxicas o contaminantes al descomponerse
- Atractivos para los atunes que sustenten una pesquería económicamente viable
- Duraderos, para cubrir las necesidades de la pesca, que pueden variar según las áreas o estrategias de las flotas. Estas pueden variar desde 6 meses en pesquerías con variaciones estacionales importantes, hasta 9 - 12 meses o más en otros casos
- De un costo razonable
- Prácticos para utilizar
- Hechos con materiales fácilmente accesibles
- Hechos con materiales que no produzcan introducciones de especies en otras regiones.

De lograrse el desarrollo de esos prototipos y de resultar satisfactorias las pruebas de su utilización, tanto para reducir y mitigar los impactos ecológicos como para asegurar una pesquería económicamente viable y efectiva, las Partes acuerdan que los resultados obtenidos que sean definidos como positivos de mutuo acuerdo, podrán ser utilizados como referencia para elaborar propuestas a la Comisión de medidas orientadas hacia la generalización de la construcción y utilización de plantados con materiales y diseños consistentes con los prototipos y los resultados de las pruebas, independientemente de la adopción voluntaria por los diferentes componentes de la flota de ese tipo de plantados.

Las Partes acuerdan que el presente proyecto será sujeto a las reglas de confidencialidad establecidas en la Convención de Antigua y en las resoluciones pertinentes adoptadas por la CIAT, en particular en lo que se refiere a la posible identificación de empresas u operaciones individuales de pesca.

Plan de Trabajo

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su firma por las Partes. En esta fecha, se dará inicio formalmente al proyecto, sin perjuicio de las actividades relacionadas con su propósito que hayan podido ser emprendidas ya.
2. TUNACONS se compromete a:
 - 2.1. Entregar la lista de los buques que participarán en las pruebas de los prototipos (teniendo en cuenta que 45 buques fueron representados en los talleres preparatorios efectuados hasta la fecha y declarados como comprometidos a probar los nuevos diseños);
 - 2.2. Suministrar 60 días después datos de deriva, y de biomasa de plantados tradicionales y NEDs 4 por día, incluyendo una al amanecer;
 - 2.3. Desplegar en el mar los prototipos, cada uno "apareado" con un plantado tradicional, ambos separados por 10 a 15 millas y marcados con una etiqueta de identificación en el plantado y en la boya satelital, con el mismo código alfanumérico y el color correspondiente. Si un buque se apodera de un plantado de otra embarcación y reemplaza su boya satelital, debe asegurarse de colocar la etiqueta en la nueva boya para mantener la asociación de boya y plantado;